

ORDENANZA O – Nº 35.689

Artículo 1º - La prohibición de estacionar durante las veinticuatro (24) horas en las avenidas indicadas en el Anexo A de la presente Ordenanza no regirá los días sábados desde las trece (13) horas hasta el domingo a las veintiuna (21) horas, lapso en el cual se podrá estacionar junto al cordón de ambas aceras, excepto:

- a) En los primeros y últimos cinco (5) metros de cada cuadra, contado desde las líneas municipales de edificación de las respectivas calles transversales como así dentro del espacio señalado o demarcado que amplía esa extensión que será utilizado únicamente por ciclomotores, motocicletas y motonetas.
- b) A menos de cincuenta (50) metros de cada lado de los pasos ferroviarios a nivel.
- c) A menos de diez (10) metros de los sitios señalados para la detención de los vehículos de transporte público de pasajeros.
- d) Frente a entradas de cocheras, garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento.
- e) Frente a las puertas de entrada de locales de espectáculos públicos mientras realicen funciones en ellos.
- f) A menos de cinco (5) metros de cada lado de:
 1. La entrada de hospitales, dispensarios y sanatorios.
 2. La entrada de los templos en horas en que se celebren oficios o ceremonias.
 3. La entrada principal de los hoteles con permiso de uso concedido que posean treinta (30) o más habitaciones y no presten servicios de albergue por horas.
 4. La entrada principal correspondiente a la redacción de los diarios que se editen en esta Capital.
- g) Frente a la entrada de edificios donde funciona el cuerpo de bomberos.
- h) En la avenida Santa Fe, entre Maipú y Florida.
En la avenida Rivadavia, entre Paraná y Callao.
En la avenida Córdoba, entre San Martín y Esmeralda.
En la avenida Córdoba, entre Viamonte y prolongación Paraguay.
En la avenida L. N. Alem, entre avenida Corrientes y B. Mitre. (Excepto vehículos Oficiales y de Servicios Públicos).

Artículo 2º - Para el área microcentro el estacionamiento de vehículos queda prohibido durante las veinticuatro (24) horas.

Artículo 3º - La presente Ordenanza contiene tres (3) anexos reglamentarios de:

- A. Avenidas con prohibición de estacionamiento las veinticuatro (24) horas, excepto desde las trece (13) horas del sábado hasta las veintiuna (21) horas del día domingo junto al cordón de ambas aceras.
- B. Arterias con prohibición de estacionamiento las veinticuatro (24) horas.
- C. Calles con sentido único de circulación con permisión de estacionamiento paralelo al cordón de ambas aceras sin restricciones.

Observaciones Generales:

1. El Art. 1º de la Ordenanza Nº 35.689 fue derogado por Art. 10 de la Ley Nº 1.751 BOCBA Nº 2277 del 16/09/2005. La Ley Nº 1.751, fue abrogada por el Art. 16 de la Ley Nº 2.148, BOCBA 2615 del 30/01/2007.

2. La Ley Nº 2148, BOCBA 2615, aprueba el Código de Tránsito y Transporte. La citada Ley abrogó y dejó sin efecto numerosa normativa, entre ellas muchas Ordenanzas.

La Ordenanza Nº 35.689, B.M. 16259, referida a Estacionamiento, no fue abrogada por el referido Código.

La citada Ordenanza no sólo no fue abrogada, sino que por el contrario, la Ley Nº 3812, BOCBA 3703, sancionada con fecha 2 de junio de 2011 desafectó de su Anexo I a la Avda. Regimiento de Patricios entre la Av. Martín García y la Avda. Don Pedro de Mendoza; agregando el legislador *“resultando en consecuencia de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.1.2 Normas Generales de Estacionamiento del Código de Tránsito y Transporte”*.

Es decir que para el legislador rige la Ordenanza 35.689 con relación a todas las arterias nominadas en la misma, y que solamente desafectándola de la misma, rigen las normas generales del artículo 7.1.2 del Código de Tránsito y Transporte.

ANEXO A
ORDENANZA O – Nº 35.689

AVENIDAS CON PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR LAS 24 HORAS, EXCEPTO DESDE LAS 13 HORAS DE LOS DÍAS SÁBADOS HASTA LAS 21 HORAS DEL DOMINGO

Leandro N. ALEM, en toda su extensión. Juan Bautista ALBERDI, en toda su extensión; Amancio ALCORTA, entre Brandsen y P. Moreno; ALVAREZ THOMAS, entre Newbery y Cullen; ALVEAR, entre Dr. Roberto M. Ortiz y Posadas; ANTARTIDA ARGENTINA, entre San Martín y Ramón S. Castillo; BELGRANO, entre General Urquiza y Paseo Colón; Francisco BEIRO, entre Nazca y Avenida General Paz; BULLRICH, en toda su extensión; Almirante BROWN, entre W. Villafañe y Brandsen; CANNING, entre Avenida Santa Fe y Avenida Warnes; CASEROS, en toda su extensión; CABILDO, en toda su extensión; CALLAO, en toda su extensión; Emilio CASTRO, entre Escalada y Guardia Nacional; Carlos CALVO, entre Boedo y Avenida La Plata; CORDOBA, en toda su extensión; CORRIENTES, en toda su extensión; Luis María CAMPOS, entre Virrey del Pino y Avenida Santa Fe; CORRO, entre Yerbal y Bacacay; Osvaldo CRUZ, entre Vieytes y Montes de Oca; DE LOS CONSTITUYENTES, en toda su extensión. DEL TEJAR, en toda su extensión; Pedro de MENDOZA, entre Vieytes y Montes de Oca; DEL LIBERTADOR, entre Avenida General Paz y Olleros y de Austria a San Martín; DIAZ VELEZ, en toda su extensión; Presidente Roque SAENZ PEÑA, entre Esmeralda y San Martín; DIRECTORIO, en toda su extensión; ELCANO, entre Avenida Alvarez Thomas y Vidal; ENTRE RIOS, en toda su extensión; ESCALADA, entre Rivadavia y Directorio; Ángel GALLARDO, en toda su extensión; Juan de GARAY, entre Avenida Entre Ríos y Avenida La Plata; Pedro GOYENA, entre Senillosa y Pumacahua; GAONA, en toda su extensión; Martín GARCIA, en toda su extensión; Ingeniero HUERGO, entre La Rábida y Brasil; INDEPENDENCIA, en toda su extensión; Intendente GUIRALDES, en toda su extensión; Juan B. JUSTO, en toda su extensión; JURAMENTO, entre Luis M. Campos y 3 de Febrero; Federico LACROZE, entre Forest y Corrientes; Federico LACROZE, entre Amenábar y Conesa; General LAS HERAS, en toda su extensión; Eduardo MADERO, entre San Martín y La Rábida; DE MAYO, en toda su extensión; MONROE, entre Avenida del Tejar y Avenida de los Constituyentes; MONROE, entre Presidente Figueroa Alcorta y Avenida del Libertador; MONTES DE OCA, entre Pedro de Mendoza y Caseros; Perito MORENO, en toda su extensión; GENERAL MOSCONI, entre Nazca y de los Constituyentes; NAZCA, entre Alvarez Jonte y Pedro Lozano; JORGE NEWBERY, entre Córdoba y Alvarez Thomas; 9 DE JULIO, en toda su extensión, excepto playas autorizadas; OLAZABAL, entre Avenida Alvarez Thomas y Avenida de los Constituyentes; OLIVERA, entre Rivadavia y Coronel Ramón L. Falcón; OLLEROS, entre Avenida Luis M. Campos y Avenida del Libertador; PASEO COLON, en toda su extensión; PATRICIAS ARGENTINAS, entre Avenida Lillo y Avenida D'Orbigny PUEYRREDON, en toda su extensión; Honorio PUEYRREDON, entre Antezana

y Franklin; Honorio PUEYRREDON, entre Gaona y Avenida San Martín; Dr. José María RAMOS MEJIA, en toda su extensión; RIVADAVIA, en toda su extensión; ROSALES, en toda su extensión; SAN JUAN, en toda su extensión; Avenida SAENZ, en toda su extensión; SAN ISIDRO, entre Pico y Vedia; SANTA FE, en toda su extensión; SAN MARTIN, entre Avenida Francisco Beiró y Avenida General Paz; UDAONDO, en toda su extensión; VARELA, entre Avenida del Trabajo y Balbastro; VELEZ SANSFIELD, en toda su extensión; VERNET, entre Avenida La Plata y Viel; Virrey VERTIZ, en toda su extensión.

Observaciones generales:

La Ley Nº 3812, BOCBA 3703 del 12/07/2011, por su Art. 1º desafecta del Anexo A de la presente Ordenanza a la Avda. Regimiento de Patricios entre la Avda. Martín García y la Avda. Don Pedro de Mendoza resultando en consecuencia de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.1.2 Normas Generales de Estacionamiento del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad.

ANEXO B
ORDENANZA O – Nº 35.689

ARTERIAS CON PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR LAS 24 HORAS

Adolfo ALSINA, entre Lima y Bernardo de Yrigoyen; BALCARCE, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; BASABILVASO, entre el 1286 y Arenales; BOLIVAR, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; Carlos CALVO, entre Bernardo de Yrigoyen y Lima; CANGALLO, entre Suipacha y Jean Jaurés; CERRITO, entre Juncal y Rivadavia; CIUDADELA, entre Santiago del Estero y Salta; COMBATE DE LOS POZOS, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; CHILE, entre Bernardo de Irigoyen y Lima; Marcelo T. de ALVEAR, entre Florida y Avenida Santa Fe; Marcelo T. de ALVEAR, entre Carlos Pellegrini y Cerrito; Calzada Circular Plazoleta SUIPACHA, entre Suipacha y Viamonte; Calzada Circular Plaza DORREGO, entre Defensa y Humberto I; Luis DELLEPIANE, entre Viamonte y Tucumán; ESMERALDA, entre Cangallo y Tucumán; ESMERALDA, entre Arenales y el Nº 1243; ESTADOS UNIDOS, entre Lima y Bernardo de Irigoyen; General HORNOS, entre Brasil y Avenida Caseros; HUMBERTO I, entre Bernardo de Irigoyen y Lima; Bernardo de YRIGOYEN, entre Avenida Caseros y Rivadavia; Jean Jaures entre Sarmiento y Rivadavia; Jujuy entre Hipólito Yrigoyen y Rivadavia; JUNCAL, entre Montevideo y Paraná; Federico LACROZE, entre Guzmán y Avenida Forest; LA RIOJA, entre Hipólito Yrigoyen y Rivadavia; LIMA entre Rivadavia y Constitución; LIMA, entre Brasil y Avenida Caseros; LIMA ESTE, entre Brasil y Constitución; LIMA OESTE, entre Constitución y Brasil; EL MAESTRO, entre Rivadavia y Rosario; MAIPU, entre Avenida del Libertador y Avenida Presidente Roque Sáenz Peña; MEXICO, entre Lima y Bernardo de Yrigoyen; Bartolomé MITRE, entre Ecuador y Castelli; Bartolomé MITRE, entre Cerrito y Carlos Pellegrini; MORENO, entre Bernardo de Irigoyen y Lima; MORENO, entre San José y Solís; MONTEVIDEO, entre Vicente López y Juncal; Jorge NEWBERY, entre Guzmán y Avenida Forest; PARAGUAY, entre Cerrito y Carlos Pellegini; Carlos PELLEGRINI, entre Rivadavia y Juncal; PERU, entre Hipólito Yrigoyen y Avenida de Mayo; Dr. José María RAMOS MEJIA, entre Avenida Eduardo Madero y Avenida del Libertador; Presidente Luis SAENZ PEÑA, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen; Presidente Luis SAENZ PEÑA, entre Venezuela y Adolfo Alsina; SAN MARTIN, entre Avenida Leandro N. Alem y Avenida Eduardo Madero; SARMIENTO, entre Carlos Pellegrini y Cerrito; SUIPACHA, entre Tucumán y Avenida Presidente Roque Sáenz Peña; TUCUMAN, entre Carlos Pellegini y Cerrito; VENEZUELA, entre Bernardo de Irigoyen y Lima; VIAMONTE, entre Cerrito y Carlos Pellegrini; Virrey CEVALLOS, entre Hipólito Yrigoyen y Rivadavia; Virrey CEVALLOS, entre Adolfo Alsina y Venezuela; Hipólito IRIGOYEN, entre Combate de los Pozos y Avenida Entre Ríos; Hipólito YRIGOYEN, entre Combate de los Pozos y Avenida Entre Ríos; Hipólito Yrigoyen entre Lima y Bernardo de Irigoyen; Hipólito YRIGOYEN, entre Bolívar y Avenida Paseo Colón; MELO, entre Avenida Callao y Avenida Coronel Díaz; GUIDO, entre Junín y

Montevideo; COMBATE DE LOS POZOS, entre Hipólito Yrigoyen y Avenida Caseros; RIOBAMBA, entre Juncal y Rivadavia; SOLIS, entre AVENIDA Caseros y Venezuela; GALLO, entre Avenida Díaz Vélez y Avenida Corrientes; Jerónimo SALGUERO, entre Rivadavia y Avenida Córdoba; Jerónimo SALGUERO, entre Avenida Presidente Figueroa Alcorta y Avenida Santa Fe; BOEDO, entre Venezuela y Rivadavia; SARMIENTO, entre Avenida Callao y Río de Janeiro; Antonio MACHADO, entre Río de Janeiro y Patricias Argentinas; PARANA, entre Sarmiento y Arenales; JURAMENTO, entre Avenida Cabildo y Amenábar; MENDOZA, entre Avenida Cabildo y Ciudad de la Paz; JUNIN, entre Avenida Presidente Quintana y Avenida Córdoba; MONTEVIDEO, entre Avenida Alvear y Avenida Córdoba; Vicente LOPEZ, entre Montevideo y Junín; Presidente R. S. CASTILLO, entre Avenida Antártida Argentina y Avenida Costanera; Luis DELLEPIANE, en toda su extensión; Presidente Figueroa ALCORTA, en toda su extensión; Intendente CANTILO, en toda su extensión; Leopoldo LUGONES, en toda su extensión, y GENERAL PAZ, en toda su extensión.

ANEXO C
ORDENANZA O – Nº 35.689

**CALLES CON SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN CON PERMISIÓN DE ESTACIONAR
PARALELO AL CORDÓN DE AMBAS ACERAS SIN RESTRICCIONES.**

TAGLE, entre Avenida del Libertador y Avenida General Las Heras; PEREYRA LUCENA, entre Avenida General Las Heras y Avenida del Libertador; Rufino de ELIZALDE, entre Ortiz de Ocampo y Mariscal Ramón Castilla; Alejandro de AGUADO, entre Ortiz de Ocampo y Mariscal Ramón Castilla; CENTENO, entre Avenida Coronel Díaz y Ortiz de Ocampo; SAN MARTIN DE TOURS, entre Avenida del Libertador y Avenida Figueroa Alcorta; SAN MARTIN DE TOURS, entre Martín Coronado y Juez Tedin; CASTEX, entre Cavia y Ortiz de Ocampo; Silvio R. RUGGIERI, entre Avenida General Las Heras y Avenida del Libertador; ORTIZ DE OCAMPO, entre Avenida del Libertador y Avenida Presidente Figueroa Alcorta; PAUNERO, entre Cerviño y Avenida Las Heras; CANTILO, entre Virrey Pacheco de Melo y Avenida General Las Heras; BERUTI, entre Bulnes y Malabia; BERUTI, entre Agüero y Sánchez de Bustamante; JUNCAL, entre Malabia y Avenida Coronel Díaz; JUNCAL, entre Billinghamst y Anchorena; FRENCH, entre Avenida Canning y J. Salguero; FRENCH, entre Avenida Coronel Díaz y Anchorena; FRENCH, entre Avenida Pueyrredón y Azcuénaga; Vicente LOPEZ, entre Austria y Pereyra Lucena; Dr. Ricardo LEVENE, entre Dr. Luis Agote y Avenida Pueyrredón; Juan María GUTIERREZ, entre Laprida y Austria; UGARTECHE, entre Avenida del Libertador y Juncal; MALABIA, entre Avenida General Las Heras y Avenida del Libertador; LAFINUR, entre Avenida del Libertador y Avenida General Las Heras; LAPRIDA, entre Avenida Las Heras y French; LAPRIDA, entre Mansilla y Avenida Córdoba; SANCHEZ DE BUSTAMANTE, entre Avenida Córdoba y Avenida Santa Fe; BILLINGHURST, entre Avenida General Las Heras y Avenida del Libertador; BULNES, entre Avenida del Libertador y Avenida General Las Heras; BULNES, entre Avenida Santa Fe y Honduras; AGÜERO, entre Peña y Berutti; VIDT, entre Soler y Avenida Santa Fe; Francisco ACUÑA DE FIGUEROA, entre Soler y Avenida Córdoba; Julián Alvarez, entre French y Avenida Córdoba; ARAOZ, entre Avenida Córdoba y Paraguay; CANNING, entre Avenida Presidente Figueroa Alcorta y Castex. GORRITI, entre Sánchez de Bustamante y Avenida Canning; HONDURAS, entre Bulnes y Avenida Gascón; EL SALVADOR, entre Bulnes y Avenida Canning; COSTA RICA, entre Avenida Canning y J. Salguero; SOLER, entre Avenida Canning y Agüero; GUATEMALA, entre Medrano y Avenida Canning; MANSILLA, entre Laprida y J. Salguero; MANSILLA, entre Medrano y Avenida Canning; GÜEMES, entre Agüero y Gallo; Virrey LORETO, entre Avenida Cabildo y Moldes; Virrey ARREDONDO entre Moldes y Arcos; ZABALA, entre Avenida Cabildo y Moldes; CESPEDES, entre Moldes y Arcos; AGUILAR, entre Moldes y 11 de Septiembre; PALPA, entre Avenida Cabildo y Moldes; Virrey OLAGUER Y FELIU, entre Avenida Cabildo y Moldes; Pedro

Ignacio RIVERA, entre Avenida Cabildo y Crámer; y DEL LIBERTADOR desde Olleros hasta 50 metros antes de la intersección con Dorrego y desde Sinclair-Infanta Isabel Hasta Tagle.